

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ACTA DE FALLO

INVIES-AD-IRE-01-2020

Hoy 29 de enero de 2020 siendo la 14:30 horas se da inicio el Acto de Fallo del Concurso por Invitación Restringida No. INVIES-AD-IRE-01-2020, para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 340 CALENTADORES SOLARES DE BAJA PRESIÓN, conteniendo cada paquete lo siguiente:

Programa de Dignificación de Vivienda 2020

	MATERIALES		
ITEM	Concepto	Unidad	Cantidad
	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 340 CALENTADORES		
1	SOLARES DE BAJA PRESIÓN	PIEZAS	340

I.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y numerales 9 Y 10 de las bases de licitación de la Convocatoria objeto de este acto.

II.- LUGAR Y FECHA

Lugar, sala de Juntas de las oficinas administrativas del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ubicado en calle Las Fuentes No. 110, Colonia Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, 29 de enero de 2020, a las 14:00 horas

III.- OBJETIVO

Emitir el Fallo de la Convocatoria por Invitación Restringida que aquí nos ocupa con la finalidad de otorgar el Contrato correspondiente a los bienes objeto de este acto.

IV.- ACTUACIONES

Preside este acto Jaime Macías Oviedo, Presidente Ejecutivo; y asistido por José Isidro Bárcenas Díaz, Secretario Ejecutivo; José Santos Zapata Rodríguez, Vocal, Liliana Muñoz Aguiñaga, Vocal y Franco Alberto Luján Martínez, Vocal; integrantes del Comité de Adquisiciones y Gerardo Cesar Orellana Ortiz¹, Titular del Órgano Interno de Control.

V.- DICTAMEN

Derivado de la evaluación realizada a las proposiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y numerales 4, 5, 5.1 y 5.2 de la Convocatoria por Invitación Restringida, se determinó que de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauró en este Comité, con motivo del concurso antes referido, los miembros del Comité observan que habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento, a saber: la existencia del

requerimiento; recursos económicos disponibles; emisión de invitaciones a cuando menos tres proveedores; expedición de las bases; celebración de la junta de aclaraciones; recepción de propuestas técnicas y

Página 1 de3

La participación del Titular del Órgano Interno de Control se limita única y exclusivamente a constatar la celebración del acto y no deberá entenderse, bajo ningún concepto, que significa la validación del mismo, en atención a sus facultades de revisión y verificación antes, eurante y posterior a este proceso.



económicas; apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas. Lo anterior, de conformidadcon los articulos 27, 28, 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado, por lo que una vez que se valoraron detenidamente los documentos en los aspectos: técnico, legal, financiero y administrativo, que presentaron los participantes, dentro de los sobres de las propuestas técnicas y económicas; los integrantes del Comité, por unanimidad de votos de los presentes, acuerdan:

VI.- FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Acto seguido, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, declara como participante seleccionado para ejecutar el suministro de los paquetes de materiales objeto de ésta **Invitación Restringida INVIES-AD-IRE-01-2020** a:

ACEROS, LÁMINA Y CERCADOS, SA DE CV

por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria por Invitación Restringida y la más conveniente para el Estado, con un importe de \$ 1´274,598.26 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 26/100 MN) I.V.A. incluido.

VII.- FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en los articulos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la notificación de la presente acta surtirá efectos legales de notificación para la persona moral, ACEROS, LÁMINA Y CECADOS, S.A. DE C.V., por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 13:00 horas del día 05 DE FEBRERO DE 2020, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, localizadas en calle Las Fuentes No. 110, Col. Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, para lo cual con anterioridad a tal fecha deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la siguiente documentación:

- 1. Cedula de identificación fiscal.
- 2. En su caso, poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
- 3. Identificación oficial de los representantes legales.
- FIANZA del 30% cumplimiento de contrato a que se refieren las bases de esta invitación, acompañada de su recibo de pago.
- 5. FIANZA por el 100 % cien por ciento del anticipo a que se refieren las bases de la convocatoria, acompañada de su recibo de pago.
- 6. Toda la documentación que sea solicitada por el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las bases de esta Invitación.

IX.- CIERRE DE ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta de fallo quedando debidamente impuestos y enterados de su contenido, la cual consta de 3 hojas, siendo las 14:40 horas de la fecha señalada al inicio de este documento; estando presentes todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

JAIME MACÍAS OXIEDO

PRESIDENTE EJECUTIVO

JOSÉ ISIDRO BARCENAS DÍAZ

SECRETARIO EJECUTIVO

Página 2 de3



LILIANA MUÑOZ AGUIÑAGA

Mum

VOCAL

JOSÉ SANTOS ZAPATA RODRÍGUEZ

VOCAL

FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ

VOCAL

GERARDO CÉSAR ORELLANA ORTIZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A EL **ACTA DE FALLO** DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA **INVIES-AD-IRE-01-2020** PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 340 CALENTADORES SOLARES** LLEVADA A CABO ESTE 29 DE ENERO DE 2020 EN PUNTO DE LAS 14:30 HORAS.

"Fin del texto"

